

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de 23 de abril de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00058-00
Remoción de Guardador

Vista la anterior constancia, se evidencia que la parte actora no se ha pronunciado sobre el requerimiento que se le hiciera en providencia de 23 de abril de 2021, en el cual se le solicita enviar nuevamente la citación de notificación por aviso, acudiendo a una empresa de correos diferente que llegue hasta la ubicación de la demandada en horarios no laborales, en aras de conseguir se efectivice la notificación personal.

Por lo anterior, se le requiere para que dentro del término perentorio de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, efectúe las actividades tendientes a surtir la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la señora Paula Andrea Orozco Echeverry. Se advierte que de no acatar este requerimiento, se decretará la terminación del proceso por **desistimiento tácito** y se harán los ordenamientos a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 083 el
19 de mayo de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria